

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°066 (julio 29 de 2026)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE AL NIÑO JORGE ALEJANDRO RESTREPO SOTO, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN LA CHALANERÍA Y POR SUS EXCEPCIONALES LOGROS COMO CAMPEÓN REGIONAL, CAMPEÓN NACIONAL Y CAMPEÓN MUNDIAL DE LA CATEGORÍA MINI JINETES, DEJANDO EN ALTO EL NOMBRE DE SABANETA, ANTIOQUIA Y COLOMBIA."

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que el niño **JORGE ALEJANDRO RESTREPO SOTO**, desde sus primeros años de vida ha demostrado una extraordinaria pasión por el Caballo Criollo Colombiano, iniciando su formación en la chalanería desde muy temprana edad, guiado por el ejemplo de su padre y fortalecido por el permanente acompañamiento de su familia, quienes han cultivado en él valores como la disciplina, la humildad, la responsabilidad y la perseverancia.
3. Que su proceso deportivo inició a los dos años de edad cuando ingresó al Club de Chalanería La Bolita de Sabaneta, lugar donde inició su proceso de estimulación equina. A los dos años y medio, cambio sus clases de estimulación por las de chalanería y, desde entonces, ha mantenido una disciplina ejemplar. En el año 2025 inició su participación en competencias oficiales, obteniendo importantes resultados a nivel regional y siendo reconocido en la ceremonia de La Noche de Los Mejores como el tercer mejor chalán infantil de Antioquia, logro que marcó el inicio de una brillante carrera deportiva.
4. Que, durante el año 2026, el niño **JORGE ALEJANDRO RESTREPO SOTO** inició una temporada deportiva excepcional al consagrarse Campeón Regional de la categoría Mini Jinetes (4 a 5 años) en las dos primeras competencias regionales organizadas por la Asociación de Caballistas de Antioquia, consolidándose como el mejor chalán de su categoría.
5. Que, el 26 de abril de 2026, durante la Competencia Nacional de Chalanería, realizada en la sede de ASOCABA, en el marco del cierre de la XVI Válida Nacional de Equitación, organizada por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS, obtuvo el título de Campeón Nacional de la categoría Mini Jinetes, gracias a una sobresaliente presentación que fue ampliamente reconocida por los jueces de la competencia.
6. Que, como resultado de este importante logro, fue seleccionado para representar a Colombia en el Campeonato Mundial de Chalanería, organizado por la Fundación CONFEPASO Internacional, realizado en la República Dominicana entre el 12 y el 19 de julio de 2026, donde se consagró Campeón Mundial de la categoría Mini Jinetes, dejando en alto el nombre de Sabaneta, Antioquia y Colombia, y alcanzando el máximo reconocimiento internacional de esta disciplina.
7. Que la extraordinaria trayectoria deportiva del niño **JORGE ALEJANDRO RESTREPO SOTO**, quien conquistó en un mismo año los títulos de Campeón

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°066 (julio 29 de 2026)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

Regional, Campeón Nacional y Campeón Mundial, constituye una hazaña excepcional para el deporte ecuestre colombiano y un ejemplo de disciplina, perseverancia, humildad y amor por las tradiciones del Caballo Criollo Colombiano, inspirando a las nuevas generaciones a perseguir sus sueños con dedicación y excelencia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

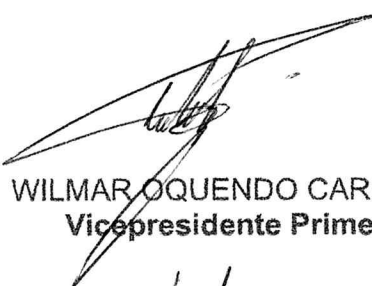
ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento al niño **JORGE ALEJANDRO RESTREPO SOTO**, por su destacada trayectoria en la chalanería y por sus excepcionales logros como Campeón Regional, Campeón Nacional y Campeón Mundial de la categoría Mini Jinetes, llevando con orgullo el nombre del municipio de Sabaneta, Antioquia y Colombia.

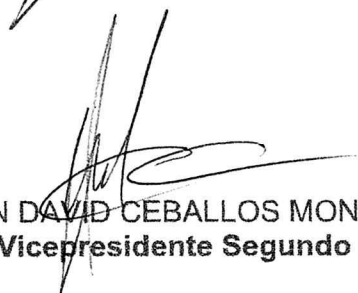
ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en la clausura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2026, en el Recinto "Octavio Trujillo González".

Dada en Sabaneta a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente


WILMAR OQUENDO CARDONA
Vicepresidente Primero


JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General